



Unidad de trabajo Nº 7: Lugares de trabajo

Actividad 7.3: Manipulación manual de cargas

Introducción

En esta actividad se estudia el tema de seguridad en los lugares de trabajo. Tiene dos apartados, el relativo a "lugares de trabajo", en el que se trabaja la limpieza, el orden y las condiciones ambientales y que está regulado por el R.D. 486/1997 y la "manipulación manual de cargas" regulado por el RD 487/1997 en el que describen las fases o movimientos más seguros a realizar para levantar y transportar cargas. Se ha incluido en la unidad de trabajo, la evacuación de contaminantes presentes en determinadas atmósferas, nocivos para la salud del trabajador.

Objetivo:

Conocer y aplicar las condiciones de limpieza, orden y condiciones ambientales del puesto de trabajo, así como la forma en que se ha de trabajar para levantar y transportar cargas.

Documentos de apoyo:

Descargar de la red y guardar en la carpeta de legislación, los RD 486/1997 y RD 487/1997 en el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización. Guardar este documento en la carpeta de Legislación.

Actividad

Se realizará de forma individual los siguientes apartados:

- **1.-** Realizar un esquema detallado de los apartados 7.3 introducción, A, B y C del tema 7 del libro de texto.
 - **1.1.-** Buscar información alternativa a las figuras y tablas que describen gráficamente estos apartados, e integrarlas en el esquema que has realizado en el apartado anterior.
 - **1.2.- A partir del RD 487/1997 realizar:**
 - Realizar un esquema resumen de:
 - Los 5 apartados del ANEXO del Real decreto, incluyéndolo de forma completa.
 - El apartado en que regula la participación de los trabajadores en lo que el RD indica.
 - A partir de la "**Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la Manipulación manual de cargas**", los apartados en que describe "el método para levantar una carga", "la inclinación del tronco" y "la posición de la carga respecto al cuerpo".

- Descargar y guardar en la carpeta Legislación, el RD 487/1997 y la Guía técnica del apartado anterior (Instituto nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo)
- 2.-** Integrar toda la información que se pide en los distintos apartados de la actividad, en la forma del documento total que se pide, formando una unidad única en la forma del mismo.
- **3.-** La actividad se realizará en 1,5 horas de clase y se resolverán dudas que se puedan plantear de forma individual.